



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

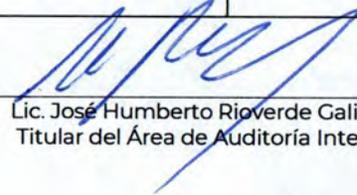
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 03/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales - Dirección de Planeación y Administración	Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

<p>Contratos de adquisiciones de bienes y servicios sin evidencia de revisión de la Unidad Jurídica.</p> <p>Con base en el trabajo realizado y como resultado de la revisión documental a los expedientes de adjudicaciones de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría y solicitados mediante el requerimiento de información con número de Oficio 08/460/095/2019 con fecha 08 de agosto del presente año, se detectó que los contratos no contiene evidencia de revisión del personal de la Unidad Jurídica.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en específico en el numeral <i>4.2.6.1.1 Formular y enviar el contrato</i>, que a la letra dice: <i>"Formular el contrato correspondiente de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, utilizando el modelo de contrato previsto en éstas e incorporando los términos y condiciones de la proposición ganadora.</i></p> <p><i>Una vez que el contrato ha sido revisado por las partes y validado desde el punto de vista técnico y, en su caso, jurídico, por las áreas competentes de la dependencia o entidad, se procederá a recabar las firmas correspondientes".</i></p> <p>Fundamento Legal</p> <p>Numeral 4.2.6, del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>JBK.05.00.01 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y JBK.03 Unidad Jurídica del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.</p> <p>Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al personal a su cargo para que en conjunto con la Unidad Jurídica diseñen e implementen mecanismos de control para la revisión de los contratos de bienes y servicios que celebre la Entidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que el Director de Planeación y Administración en lo subsecuente, verifique las actividades de control del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.</p>
---	--


 Lic. José Humberto Rioverde Galindo
 Titular del Área de Auditoría Interna


 Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 03/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

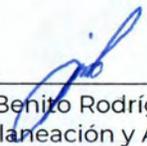
Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales - Dirección de Planeación y Administración	Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Fecha compromiso:

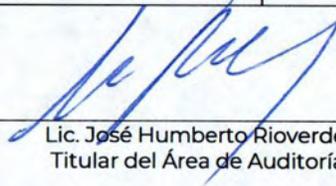
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

08-NOV-2019

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. Mayra Lucía Reyes García
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y Enlace de la Auditoría


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

06/09/2019
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 03/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales - Dirección de Planeación y Administración		Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

<p>Desactualización y falta de difusión del reglamento de uso del estacionamiento de la Entidad.</p> <p>Como resultado de la revisión y del análisis a la documentación solicitada, en específico del reglamento de uso del estacionamiento, se detectó que no ha sido actualizado y no se encuentra evidencia de su difusión al interior de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE).</p> <p>De lo anterior, se deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, a efecto de contar, según sean sus posibilidades, con los sistemas manuales, informáticos y/o documentales, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso del parque vehicular, con el propósito de crear y garantizar un ambiente seguro para el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Por ello, resulta pertinente la actualización del Reglamento de uso del estacionamiento, donde el fin de esta observación es que se atiendan con oportunidad las recomendaciones en casos de sismo, eventos naturales y prevención de siniestros, que contempla Protección Civil, por citar algunos se describen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dejar libres los puntos de reunión. - Respetar velocidad mínima. - No estacionarse en áreas que no estén delimitadas. <p>Asimismo, se refuerce los controles en las entradas y salidas del personal que permita la salvaguarda de recursos humanos y materiales.</p> <p>Respecto a la difusión de dicho reglamento, es importante que todo el personal de la Entidad lo conozca para el uso y manejo de vehículos dentro del área de estacionamiento de la PRONABIVE.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al personal a su cargo, para que actualice el reglamento de uso del estacionamiento de la Entidad, considerando recomendaciones de organismos como Protección Civil, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las instalaciones. Una vez actualizado, se difunda al personal para el conocimiento de dicho Reglamento.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, diseñe, actualice y garantice la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas en el parque vehicular, con el fin de mejorar el control interno eficaz y apropiado de las actividades que realiza el Área de Adquisiciones y Servicios Generales.</p>
---	---

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

06/09/2019
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

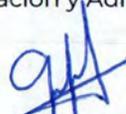
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

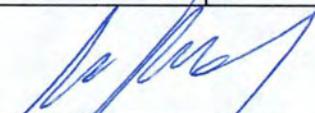
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 03/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales - Dirección de Planeación y Administración	Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

<p>Fundamento Legal</p> <p>Numerales 64 y 65, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>JBK.05.00.01 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.</p> <p>Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".</p>	<p>Fecha compromiso:</p> <p>Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><u>08 - NOV - 2019</u></p> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso de Atención</p> <p style="text-align: center;"> _____ Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración</p> <p style="text-align: center;"> _____ Lic. Mayra Lucía Reyes García Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y Enlace de la Auditoría</p>
---	--



Lic. José Humberto Riverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

08/10/2019

Fecha de Firma